



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 2614-2023-MPA/GDUR, de fecha 07 de noviembre del 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado a la solicitud de aprobación de "FICHA TECNICA PARA INTERVENCION POR EMERGENCIA denominada: "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA" Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, se Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente; **Artículo 3.- Financiamiento.-** La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que mediante Convenio N° 020 - 2021 - VIVIENDA/ VMVU/PNC. convenio de colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad provincial de Ayabaca en la cláusula sexta de compromiso donde indica atender con Maquinaria, Vehículos,

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2023

Equipo, personal e insumos las intervenciones solicitadas por la MUNICIPALIDAD, previa evaluación de la disponibilidad de los mismos y aprobación del PNC.

Que por D.S N° 072-2023-PCM de fecha 08 de junio del 2023; declara en Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pazco, Piura, San Martín, Tacna, y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forman parte del Decreto Supremo por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023- 2024) y posible fenómeno el niño por el plazo de 60 días calendarios.

Que las intensas precipitaciones pluviales que se presentaron en la Región de Piura y una de las afectadas es la provincia de Ayabaca y en atención al D.S N° 029-2023 – PCM y D.S N° 072-2023-PCM de fecha 03 de marzo y 08 de junio del 2023, que el Gobierno Central declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pazco, Piura, San Martín, Tacna, y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, la Municipalidad Provincial de Ayabaca en atención a los desastres naturales que viene haciendo daños en los diferentes sectores como Educación, Transporte, Agricultura, Salud y otros, se ha creído conveniente atender la Emergencia en el sector transporte ya que las fuertes precipitaciones pluviales vienen causando daños a las vías principales que unen varios caseríos con la provincia de Ayabaca y que han quedado incomunicadas producto de los deslizamientos de cerros interrumpiendo la transitabilidad vehicular poniendo en riesgo la vida y la salud de los transportistas y la población que transitan por las diferentes vías de la localidad de Ayabaca.

Que, en atención al D.S N° 029-2023- PCM, y D.S N° 072-2023-PCM, la Gerencia De Desarrollo Urbano Rural viene ejecutando Fichas Técnicas de Emergencia para la recuperación de la transitabilidad vehicular en las diferentes vías que han sido interrumpidas debido a los deslizamientos de los cerros producto de las lluvias que han limitado la transitabilidad vehicular; la Municipalidad provincial de Ayabaca viene atendiendo las emergencias de acuerdo a la necesidad, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para atender a toda la provincia y sus distritos. Con la ejecución de la Ficha de Intervención por Emergencia denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA"** dejando la vía transitable en beneficio de la población

Que, la **ficha Técnica** de intervención por emergencia asciende a la suma de **S/. 268,269.23 (doscientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con 23/100 soles.)** donde la Municipalidad Provincial de Ayabaca en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento tiene previsto ejecutar de manera articulada la ejecución de la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA"** Según detalle que solicitan certificación:

COMBUSTIBLE

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA – PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2023

DESCRIPCION	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS MAQUINA	Combustible		Precio por Galón s/.	COSTO TOTAL COMBUSTIBLE s/.
			Gal/Hr	Cantidad Total en (Gal)		
CAMION TRACTO MERCEDES BENZ ACTROS 2646	1.00	4.50	2.80	12.60	21.00	264.60
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA ESCOLTA	1.00	3.00	1.00	3.00	21.00	62.94
CAMIONETA PARA SUPER - ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	99.07	1.00	99.07	21.00	2,080.47
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 786	1.00	80.00	2.50	200.00	21.00	4,200.00
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 802	1.00	80.00	2.50	200.00	21.00	4,200.00
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 804	1.00	80.00	2.50	200.00	21.00	4,200.00
CARGADOR FRONTAL 950GC	1.00	81.00	3.00	243.00	21.00	5,103.00
TRACTOR SOBRE ORUGAS DBT	1.00	45.00	8.00	360.00	21.00	7,560.00
EXCAVADORA JOHN DEERE 350GC- LC	1.00	38.00	5.50	209.00	21.00	4,389.00
MINICARGADOR	1.00	25.00	1.00	25.00	21.00	525.00
MOTONIVELADORA	1.00	31.00	4.00	124.00	21.00	2,604.00
RODILLO COMPACTADOR	1.00	28.00	4.00	112.00	21.00	2,352.00
TOTAL GALONES DIESEL				2,795.66		58,708.95

MANTENIMIENTOS

ANEXO A ; MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO - MANTENIMIENTO					
DESCRIPCION	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS MAQUINA	MANTENIMIENTO		
			CANTIDAD	COSTO	TOTAL
CAMION TRACTO MERCEDES BENZ ACTROS 2646	1.00	4.50	0.00		
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA ESCOLTA	1.00	3.00	0.00		
CAMIONETA PARA SUPER - ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	99.07	0.00		
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 786	1.00	85.00	1.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 802	1.00	86.00	1.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00
VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K EGV 804	1.00	84.00	1.00	S/ 1,700.00	S/ 1,700.00
CARGADOR FRONTAL 950GC	1.00	98.00	1.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00
TRACTOR SOBRE ORUGAS DBT	1.00	83.00	1.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
EXCAVADORA JOHN DEERE 350GC- LC	1.00	92.00	1.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00
MINICARGADOR	1.00	57.00	0.00		
MOTONIVELADORA	1.00	68.00	0.00		
RODILLO COMPACTADOR	1.00	57.00	0.00		
					S/ 33,000.00
PARCHADOS DE NEUMATICOS					S/ 8,000.00
OTROS (MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS)					S/ 9,000.00
TOTAL					S/ 50,000.00

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
 al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2023

SERVICIO DE MOVILIDAD PARA SUPERVISION DE TRABAJOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

DESCRIPCION	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD HORAS MAQUINA	Costo de hora máquina S/.	Combustible S/.	COSTO TOTAL MAQUINARIA
CAMIONETA PARA SUPER - ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1.00	99.07	61.00	99.07	6,000.00
GASTOS GENERALES					19,520.00
ELABORACION DE FICHA DE INTERVENCION		Mes	1.00	0.00	0.00
RESPONSABLE DE INTERVENCION		Mes	1.00	5,000.00	5,000.00
LIQUIDACION DE FICHA DE INTERVENCION		día	1.00	3,500.00	3,500.00
APOYO EN LA ADMINISTRACION DE INTERVENCION		Mes	1.00	1,500.00	1,500.00
MATERIAL DE ESCRITORIO		Gn	1.00	0.00	0.00
PEONES		día	16.00	7.00	9,520.00

Que, mediante **Informe N° 2614-2023-MPA-GDUR**, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural emite **Conformidad** de la mencionada Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, en un plazo de ejecución 15 días calendarios, con precios actualizados al mes de setiembre 2023, solicitando su aprobación mediante **acto Resolutivo** de la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia denominada: **"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA"** por el monto de s/. 110,185.45 (Ciento Diez mil ciento ochenta y cinco con 45/100 Soles).

Que, con **Informe N° 1458-2023-MPA-GPP** de fecha 07 de noviembre del 2023; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de emergencia denominada: **RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA**, por el monto de s/. 110,185.45 (Ciento Diez mil ciento ochenta y cinco con 45/100 Soles).

Que, mediante **Informe N° 646-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 09 de Noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que resulta **Procedente** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y de acuerdo a los actuados emitidos por las áreas correspondientes, para la Aprobación de la **FICHA TECNICA DE INTERVENCION POR EMERGENCIA DENOMINADA: "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA"**, por el monto de S/. 110,185.45 (Ciento Diez mil ciento ochenta y cinco con 45/100 Soles), con un plazo de ejecución de Plazo de ejecución de 15 días calendarios, con Precios actualizados al mes de setiembre 2023

Que, de la revisión de los actuados se advierte que obra el Informe, el cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural otorga **CONFORMIDAD** a la **FICHA TECNICA DE INTERVENCION POR EMERGENCIA DENOMINADA: "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA**

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 234-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2023



DEPARTAMENTO PIURA, por un monto de S/. /. 110,185.45 (Ciento Diez mil ciento ochenta y cinco con 45/100 Soles). con un plazo de ejecución de Plazo de ejecución de 15 días calendarios, con Precios actualizados al mes de setiembre 2023, y contando con la certificación presupuestal para su viabilidad.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;



En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-“A”, de fecha 07 de Septiembre del 2023, **para aprobar y autorizar la ejecución de la Ficha Técnica.**

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA DE INTREVENCIÓN POR EMERGENCIA DENOMINADA: “RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS SECTORES CONVENTO - CACHACO DISTRITO AYABACA PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO PIURA”, en atención a las emergencias, las mismas que se encuentran amparadas en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, para la recuperación de la transitabilidad vehicular en las diferentes vías que han sido interrumpidas debido a los deslizamientos de los cerros producto de las lluvias que han originado la intransitabilidad vehicular, por lo que es necesario el mantenimiento de Emergencia, por un monto de S/. 110,185.45 (Ciento Diez mil ciento ochenta y cinco con 45/100 Soles), con un plazo de ejecución de Plazo de ejecución de 15 días calendarios, con Precios actualizados al mes de setiembre 2023

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución de las Fichas Técnicas de Intervención por emergencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA – PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos